



**Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Carta de Movilidad de Formación Profesional (KA109) de la Acción Clave 1 – Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2019.**

En virtud del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y de la Convocatoria de propuestas 2019 del programa Erasmus+ (EAC/A03/2018, Diario Oficial de la Unión Europea C 384 de 24 de octubre de 2018), la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes,

**RESUELVE**

**Primero.-** Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de la acción del sector educativo de Formación Profesional, que se relacionan en los anexos que se detallan a continuación:

**Anexo I.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional - Carta de Movilidad de Formación Profesional (KA109). Listado provisional de solicitudes admitidas.

**Anexo II.** Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje en el sector de Formación Profesional - Carta de Movilidad de Formación Profesional (KA109). Listado provisional de solicitudes excluidas.

**Segundo.-** Los solicitantes podrán presentar alegaciones o subsanaciones de errores hasta el 19 de julio de 2019.

**Tercero.-** La presentación de alegaciones y subsanación de errores deberá hacerse a través del Portal de comunicación electrónica *e-sepie* disponible en:

<https://www.educacion.gob.es/sigeplus/>

Para ello, deberán seguirse las instrucciones para la presentación de alegaciones y subsanación de errores disponibles en la página web del SEPIE: <http://www.sepie.es/> en el apartado “Solicitud y Seguimiento” de su correspondiente sector educativo.



**Cuarto.-** Las dudas podrán remitirse a la dirección de correo electrónico que figura a continuación: [movilidad.fp@sepie.es](mailto:movilidad.fp@sepie.es).

**Quinto.-** El SEPIE remitirá a los solicitantes una comunicación informando de la publicación de esta Resolución en las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.

*Firmado electrónicamente por la Directora del SEPIE, Coral Martínez Iscar.*



**SV : GEN-9d90-c63b-1a42-07a3-1a85-3579-1a4c-12e5**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

IRMANTE(1) : MARIA CORAL MARTINEZ ISCAR | FECHA : 08/07/2019 13:12 | NOTAS : F